

## **CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE AUTORIDADES**

### **MiMUN-UCJC 2018**

#### **BASES**

Durante la semana del 23 al 26 de octubre de 2018 tendrá lugar la cuarta edición del Madrid International Model United Nations – UCJC. El propósito último de este Modelo es el de ofrecer una experiencia óptima entre los Modelos de Naciones Unidas existentes actualmente en España y servir de complemento a los mismos como plataforma común de unión bajo la que representar a España en el extranjero, dotando a la misma de su primer modelo internacional de renombre, con la autorización de la propia ONU, celebrado en su capital a imagen de otros grandes modelos europeos.

A fin de garantizar los más altos estándares de calidad y realismo en el desarrollo del Modelo, se ha decidido seguir un exhaustivo y riguroso procedimiento de elección de autoridades que, en aras de una mayor seguridad jurídica, está regulado por el Reglamento general del modelo (accesible a través de la página web del Modelo -mimun.ucjc.edu-) y por las bases de cada convocatoria, y que se celebrará bajo la organización de la Universidad Camilo José Cela.

Siguiendo la imagen del resto de modelos de Naciones Unidas y el proceder habitual en este respecto se ha adoptado un sistema de colegiación en la Mesa de cada comité, estando la misma compuesta por un Presidente y un Vicepresidente con la salvedad, de que ninguno de ellos estará encargado de labores de logística, quedando así dicha labor bajo el cuidado de la organización y restando tan sólo a la Mesa la labor puramente de debate incluyendo su moderación y dirección.

Como consecuencia, se convocan un total de 12 plazas como Autoridad en las que la función principal será siempre la dirección y moderación del debate, de acuerdo con las siguientes:

#### **Base Primera. Del Modelo**

A través de la presente Convocatoria se inicia el procedimiento de elección de las autoridades para el Madrid International Model United Nations (MiMUN-UCJC) de 2018, que se celebrará entre los días 23 y 26 de octubre.

#### **Base Segunda. Relación de puestos a cubrir**

Los puestos a cubrir, y para los que los candidatos se postularán de manera expresa serán:

- Un Secretario General del Modelo.
- Un Vice-Secretario General del Modelo.
- Un presidente y un vicepresidente para la Organización Mundial del Comercio (comité en español).
- Un presidente y un vicepresidente para UNWOMAN (comité en inglés).
- Un presidente y un vicepresidente para el Consejo de Seguridad (comité en español).

- Dos presidentes y dos vicepresidentes para la Asamblea General, divididos en:
- Un presidente y un vicepresidente para la Comisión Jurídica
- Un presidente y un vicepresidente para la Comisión de Desarme y Seguridad Internacional (comité en inglés)

Resultando un total de 12 plazas a cubrir.

#### **Base tercera. Requisitos**

Para optar a cualquiera de los puestos descritos es preciso:

- Acreditar experiencia previa en Modelos de Naciones Unidas, la cual se valorará debidamente en toda su extensión en el momento oportuno del procedimiento.
- Acreditar conocimiento suficiente de la lengua en la que se desarrollará el Comité para el que se postule, o, en caso del Secretario General, de sendos idiomas co-oficiales del Modelo.

También se valorará especialmente la capacidad de liderazgo y comunicación todas las cuales se valorarán en el momento procedimental oportuno.

#### **Base cuarta. Procedimiento**

El procedimiento será el que sigue:

En primer lugar, y tras la publicación de las presentes bases, se otorgará un periodo de dieciocho días, (venciendo por lo tanto a las 24 horas del día 4 de junio de 2017) para que los candidatos envíen de forma telemática al correo [mimun@ucjc.edu](mailto:mimun@ucjc.edu) la documentación necesaria:

- Una carta de motivación de extensión no superior a 300 palabras, y
- Un currículum vitae que refleje sus méritos más relevantes de cara a ser elegido.

Ambos documentos se enviarán en el idioma del comité a cuya presidencia deseen optar, o en caso del candidato a Secretario General, en sendos idiomas del Modelo, e incluirán expresa referencia al puesto que desean obtener.

Una vez finalizado el plazo para el envío de los documentos anteriormente descritos, el Consejo Organizador de MiMUN por período máximo de cinco días mantendrá reuniones para determinar cuáles de los aspirantes deben pasar a la siguiente fase, tomando al final de dicho período una resolución preliminar con relación de aquellos que pasan a la fase de entrevistas, la cual será inmediatamente publicada. Dicha resolución no estará sometida a impugnación. Igualmente, a dicha resolución se acompañará un calendario para el desarrollo de las entrevistas personales las cuales tendrán lugar no antes de dos días desde la resolución. Podrá el Consejo Organizador de MiMUN excepcionalmente acordar la suspensión de la fase de entrevistas, designando directamente a los elegidos para ocupar los cargos ofertados.

Una vez publicado el calendario para las entrevistas personales, se abre un plazo de un día a contar desde la notificación al candidato para que excuse su presencia de la entrevista por causa justificada y concierte una nueva que no tenga lugar fuera del período de entrevistas, el cual se extiende desde la primera a la última. De no ejercitarse el derecho al cambio de fecha, se entenderá aceptada la fecha propuesta.

Las entrevistas se desarrollarán por lo general en el Campus urbano de Almagro de la UCJC en la Calle Almagro nº 5, sin perjuicio de que, por causas justificadas, decida el Consejo Organizador de MiMUN trasladarlas a otro lugar o realizarlas por Skype (o similar), con la condición de previa notificación al candidato.

Las entrevistas se extenderán por un período de treinta minutos como máximo en los cuales, se planteará al candidato preguntas acerca del conocimiento general del funcionamiento del reglamento de los MUN, sobre sus aptitudes personales, así como su experiencia en Modelos. La entrevista se desarrollará en el idioma del comité al que el aspirante opte, exceptuando el candidato a Secretario General cuya entrevista se desarrollará en ambos idiomas del Modelo.

Una vez finalizado el plazo de entrevistas, se abre un período máximo de diez días en los que el Consejo Organizador de MiMUN mantendrá reuniones para, al final, adoptar la resolución definitiva sobre los elegidos para ocupar los puestos cuya convocatoria se contiene aquí. El Consejo Organizador se reserva la potestad de asignar puestos distintos a aquellos para los que se presentan los candidatos, incluida la posibilidad de designarlos para un comité distinto (siempre que los conocimientos del idioma lo permitan).

Dicha resolución será publicada y notificada inmediatamente a los interesados, no estando sujeta a impugnación, en dicha resolución se incluirá una relación completa de los elegidos para cada puesto. Cualquiera de los elegidos para un puesto podrán renunciar a su condición debiendo hacerlo por escrito ante el Consejo Organizador de MiMUN.

#### **Base quinta. Evaluadores**

La evaluación, seguimiento y resolución del presente procedimiento de elección de autoridades será en todo caso competencia del Consejo Organizador de MiMUN, ya fuera plenaria o parcialmente en la figura de los miembros que lo componen.

#### **Base sexta. Criterios de elección**

En la elección preliminar de los candidatos que pasarán a la fase de entrevistas personales, y en la elección definitiva de quiénes ocuparán los puestos descritos, el Consejo Organizador de MiMUN se regirá siempre por criterios estrictamente objetivos y meritocráticos, no estando por tanto sujeta a impugnación.

La participación en el proceso de selección aquí descrito supone la completa e incondicional aceptación de las bases que lo rigen de conformidad con la legalidad vigente